



# Fondo de Microcrédito. Fondo de financiamiento de microcrédito para las PYMES

**Lorena Rodríguez**  
Directora de Servicios Financieros de la Autoridad de la Micro,  
Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME) de Panamá

**Cooperación Económica y Técnica**

*Reunión Regional sobre Mecanismos Novedosos de Financiamiento y Garantías para las MIPYMES en América Latina y el Caribe*

*Santo Domingo, República Dominicana*

*19, 20 y 21 de abril de 2017*

*SP/RRMNFG-MIPYMES-ALC/Di N° 15-17*

Copyright © SELA, abril de 2017. Todos los derechos reservados.  
Impreso en la Secretaría Permanente del SELA, Caracas, Venezuela.

---

La autorización para reproducir total o parcialmente este documento debe solicitarse a la oficina de Prensa y Difusión de la Secretaría Permanente del SELA ([sela@sela.org](mailto:sela@sela.org)). Los Estados Miembros y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir este documento sin autorización previa. Sólo se les solicita que mencionen la fuente e informen a esta Secretaría de tal reproducción.

# AMPYME

AUTORIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA  
EMPRESA

## FONDO DE MICROCRÉDITO

Fondo de Financiamiento de Microcrédito para las MYPES

## FONDO DE GARANTÍA

Programa de Financiamiento para las Micro y Pequeñas Empresas

# ¿QUÉ ES LA AMPYME?

Es la entidad autónoma del Estado rectora en la materia de micro, pequeña y mediana empresa. Le corresponde fomentar el desarrollo de las mismas mediante la ejecución de una política nacional de estímulo y fortalecimiento del sector, para contribuir con la generación de empleos productivos, el crecimiento económico del país y una mejor distribución de la riqueza.

# SISTEMA NACIONAL DE FOMENTO EMPRESARIAL

## FONDO DE FOMENTO EMPRESARIAL

### SERVICIOS FINANCIEROS

- FONDO DE CAPITAL SEMILLA
- **FONDO DE FINANCIAMIENTO DE MICROCRÉDITO**
- **FONDO DE GARANTÍA**

**DIRECCIÓN DE  
SERVICIOS FINANCIEROS**

### SERVICIOS NO FINANCIEROS

- FONDO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN

**DIRECCIÓN DE  
SERVICIOS DE DESARROLLO  
EMPRESARIAL**

# FONDO DE MICROCRÉDITO

**Fondo de Financiamiento de Microcrédito  
para las MYPES**



# ¿QUÉ ES EL FONDO DE MICROCRÉDITO?

**Es un programa destinado a apoyar financieramente, las actividades de los operadores de microfinanzas en beneficio de las micro y pequeñas empresas existentes.**

# ANTECEDENTES Y CONSTITUCIÓN

El Fondo de Fomento Empresarial de la AMPYME, contempló la figura del **Fideicomiso** como herramienta para administrar los recursos financieros del FONDO DE FINANCIAMIENTO DE MICROCRÉDITO PARA LAS MYPE.



# OBJETIVOS DE FIDEMICRO-PANAMÁ

**El Fondo FIDEMICRO-PANAMÁ, cumple la función de banca de segundo piso proporcionando recursos financieros a operadoras de primer piso, quienes con dichos recursos y bajo su riesgo, realizan colocaciones y recuperaciones en sus usuarios y clientes, expandiendo y consolidando sus servicios de microfinanzas.**

# PATRIMONIO FIDUCIARIO

**El Fideicomiso FIDEMICRO-PANAMÁ constituido por la Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME) en su condición de Fideicomitente, cuenta con un patrimonio al cierre del año 2016 producto de las aportaciones, de Quince Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 00/100 (B/.15,442,164.00).**

# ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

A dos niveles...

- Empresarios de la **micro y pequeña empresa**, existentes, que producen bienes y servicios, e inscritos en el Registro Empresarial de AMPYME.
- **EFIN**, que participarán como receptoras y canalizadoras de recursos financieros procedentes del fideicomitente, y están afiliadas al Sistema Nacional de Fomento Empresarial (SNFE) de AMPYME.

# Condiciones del Programa

## Requisitos básicos

- Estar inscritos al Registro Empresarial de AMPYME
- Tener como mínimo 6 meses de experiencia en el actividad económica que desarrolla

## Monto máximo

- Hasta **B/.25,000.00** por empresario de la micro o pequeña empresa

## Destino

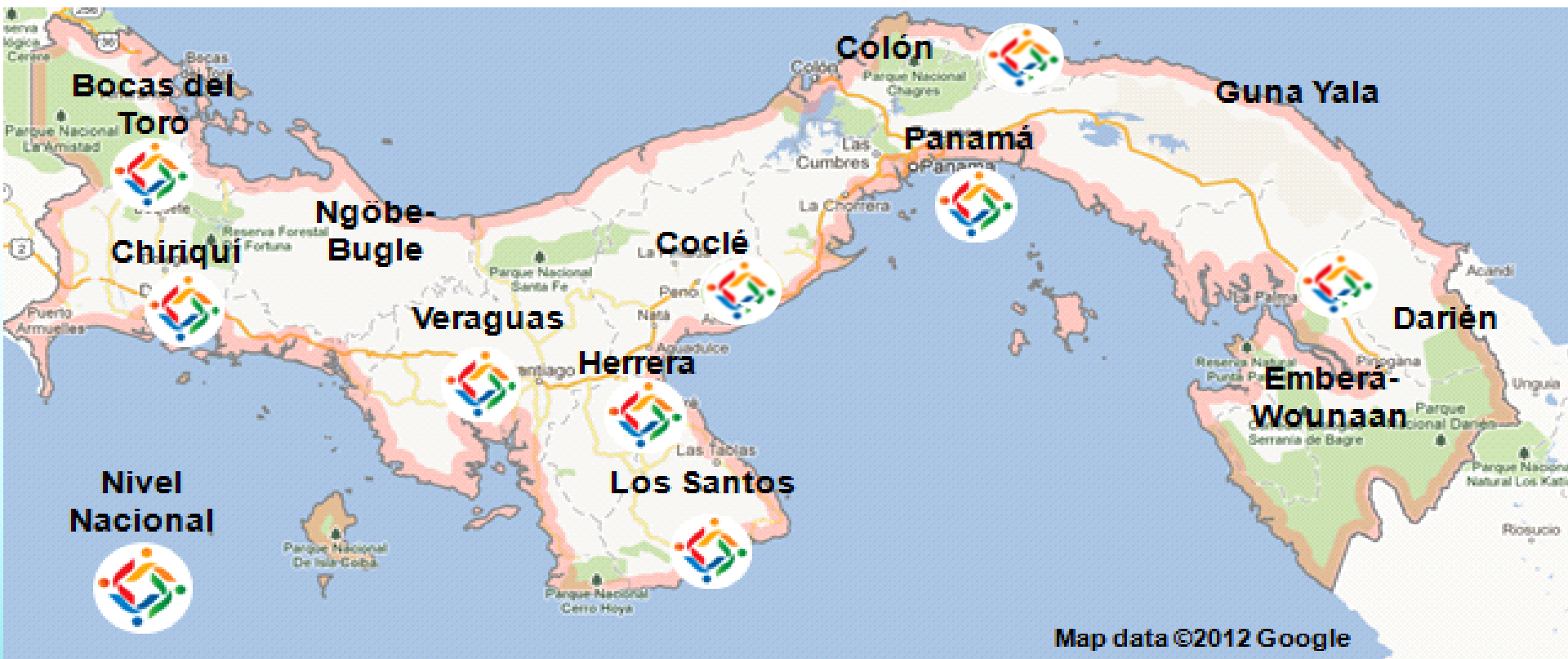
- Adquisición de bienes, obras y servicios, que contribuyan a aumentar la productividad de la empresa.
- Capital de trabajo.
- Gastos de cooperación y asesoría técnica necesarios para la ejecución de las actividades desarrolladas por las micro y pequeñas empresas, y
- Reestructuración de deudas anteriores, siempre que se confirme que el origen es de la operación del negocio.

# ENTIDADES DE FINANCIAMIENTO

- Bancos de Microfinanzas (1)
- Financieras (12)
- Cooperativas (3)
- Cajas Rurales (1)
- Organizaciones no Gubernamentales (ONG) (0)

Que estén legalmente constituidas en Panamá, que sean reguladas por al menos una entidad gubernamental y que estén afiliadas al Sistema Nacional de Fomento Empresarial de AMPYME.

# EFIN BENEFICIARIAS A NIVEL NACIONAL



17 Entidades Financieras

88 Sucursales o puntos de red

# Beneficiarios por Región

PERÍODO CERRADO	2012		2013		2014	
	NÚMERO DE BENEFICIARIOS PRIMARIOS (MICROEMPRESARIOS) POR PROVINCIA	DESEMBOLSOS EN US\$ A BENEFICIARIOS PRIMARIOS (MICROEMPRESARIOS) POR PROVINCIA	NÚMERO DE BENEFICIARIOS PRIMARIOS (MICROEMPRESARIOS) POR PROVINCIA	DESEMBOLSOS EN US\$ A BENEFICIARIOS PRIMARIOS (MICROEMPRESARIOS) POR PROVINCIA	NÚMERO DE BENEFICIARIOS PRIMARIOS (MICROEMPRESARIOS) POR PROVINCIA	DESEMBOLSOS EN US\$ A BENEFICIARIOS PRIMARIOS (MICROEMPRESARIOS) POR PROVINCIA
Bocas del Toro	103	\$ 116,067	109	\$ 149,107	154	\$ 187,042
Coclé	133	\$ 132,092	155	\$ 261,776	243	\$ 504,107
Colón	65	\$ 62,266	69	\$ 105,256	60	\$ 101,517
Chiriquí	988	\$ 2,473,970	1449	\$ 3,845,279	2174	\$ 5,341,304
Darien	44	\$ 32,161	44	\$ 32,161	99	\$ 104,916
Herrera	374	\$ 346,850	458	\$ 505,585	784	\$ 963,038
Los Santos	128	\$ 471,702	151	\$ 530,357	315	\$ 803,386
Panamá	1170	\$ 2,852,638	1300	\$ 3,691,925	1850	\$ 4,859,136
Veraguas	407	\$ 1,043,480	662	\$ 1,494,525	871	\$ 1,864,587
<b>TOTAL</b>	<b>3412</b>	<b>\$ 7,531,226</b>	<b>4397</b>	<b>\$ 10,615,972</b>	<b>6550</b>	<b>\$ 14,729,033</b>

PERÍODO CERRADO	2015		2016	
	NÚMERO DE BENEFICIARIOS PRIMARIOS (MICROEMPRESARIOS) POR PROVINCIA	DESEMBOLSOS EN US\$ A BENEFICIARIOS PRIMARIOS (MICROEMPRESARIOS) POR PROVINCIA	NÚMERO DE BENEFICIARIOS PRIMARIOS (MICROEMPRESARIOS) POR PROVINCIA	DESEMBOLSOS EN US\$ A BENEFICIARIOS PRIMARIOS (MICROEMPRESARIOS) POR PROVINCIA
Bocas del Toro	150	\$ 184,384	154	\$ 234,231
Coclé	250	\$ 623,519	283	\$ 736,922
Colón	63	\$ 115,191	72	\$ 225,342
Chiriquí	2042	\$ 5,601,743	2300	\$ 7,893,489
Darien	119	\$ 115,610	123	\$ 150,757
Herrera	780	\$ 990,946	828	\$ 1,535,036
Los Santos	312	\$ 871,896	329	\$ 974,831
Panamá	2294	\$ 6,092,671	2568	\$ 8,898,847
Veraguas	887	\$ 2,024,813	942	\$ 2,395,567
<b>TOTAL</b>	<b>6897</b>	<b>\$ 16,620,773</b>	<b>7599</b>	<b>\$ 23,045,022</b>



# Beneficiarios por Actividad

PERÍODO CERRADO	2012		2013		2014	
	NÚMERO DE BENEFICIARIOS PRIMARIOS (MICROEMPRESARIOS) POR ACTIVIDAD ECONÓMICA	DESEMBOLSOS EN US\$ A BENEFICIARIOS PRIMARIOS (MICROEMPRESARIOS) POR ACTIVIDAD ECONÓMICA	NÚMERO DE BENEFICIARIOS PRIMARIOS (MICROEMPRESARIOS) POR ACTIVIDAD ECONÓMICA	DESEMBOLSOS EN US\$ A BENEFICIARIOS PRIMARIOS (MICROEMPRESARIOS) POR ACTIVIDAD ECONÓMICA	NÚMERO DE BENEFICIARIOS PRIMARIOS (MICROEMPRESARIOS) POR ACTIVIDAD ECONÓMICA	DESEMBOLSOS EN US\$ A BENEFICIARIOS PRIMARIOS (MICROEMPRESARIOS) POR ACTIVIDAD ECONÓMICA
Agrícola	337	\$ 393,963	502	\$ 1,212,012	868	\$ 2,125,617
Comercial	1927	\$ 2,202,668	2588	\$ 6,248,382	3332	\$ 5,115,520
Construcción	119	\$ 176,251	133	\$ 321,111	248	\$ 489,134
Industrial	440	\$ 552,459	404	\$ 975,404	804	\$ 1,138,679
Otros	128	\$ 2,013,604	63	\$ 152,105	0	\$ -
Servicios	195	\$ 930,968	453	\$ 1,093,708	736	\$ 2,604,452
Transporte	158	\$ 1,129,870	162	\$ 391,127	433	\$ 3,040,067
Turismo	108	\$ 131,445	92	\$ 222,122	129	\$ 215,565
<b>TOTAL</b>	<b>3412</b>	<b>\$ 7,531,228</b>	<b>4397</b>	<b>\$ 10,615,972</b>	<b>6550</b>	<b>\$ 14,729,033</b>

PERÍODO CERRADO	2015		2016	
	NÚMERO DE BENEFICIARIOS PRIMARIOS (MICROEMPRESARIOS) POR ACTIVIDAD ECONÓMICA	DESEMBOLSOS EN US\$ A BENEFICIARIOS PRIMARIOS (MICROEMPRESARIOS) POR ACTIVIDAD ECONÓMICA	NÚMERO DE BENEFICIARIOS PRIMARIOS (MICROEMPRESARIOS) POR ACTIVIDAD ECONÓMICA	DESEMBOLSOS EN US\$ A BENEFICIARIOS PRIMARIOS (MICROEMPRESARIOS) POR ACTIVIDAD ECONÓMICA
Agrícola	734	\$ 2,292,967	827	\$ 3,149,227
Comercial	3,270	\$ 5,438,804	3548	\$ 7,764,898
Construcción	119	\$ 397,968	161	\$ 781,751
Industrial	836	\$ 994,592	844	\$ 1,104,114
Otros	0	\$ -	0	\$ -
Servicios	1,303	\$ 3,733,184	1467	\$ 5,103,101
Transporte	492	\$ 3,517,399	604	\$ 4,842,809
Turismo	143	\$ 245,859	148	\$ 299,121
<b>TOTAL</b>	<b>6897</b>	<b>\$ 16,620,773</b>	<b>7599</b>	<b>\$ 23,045,022</b>





# FONDO DE GARANTÍA

**Programa de Financiamiento para las  
Micro y Pequeñas Empresas**

## PROFIPYME

# ¿QUÉ ES EL FONDO DE GARANTÍA?

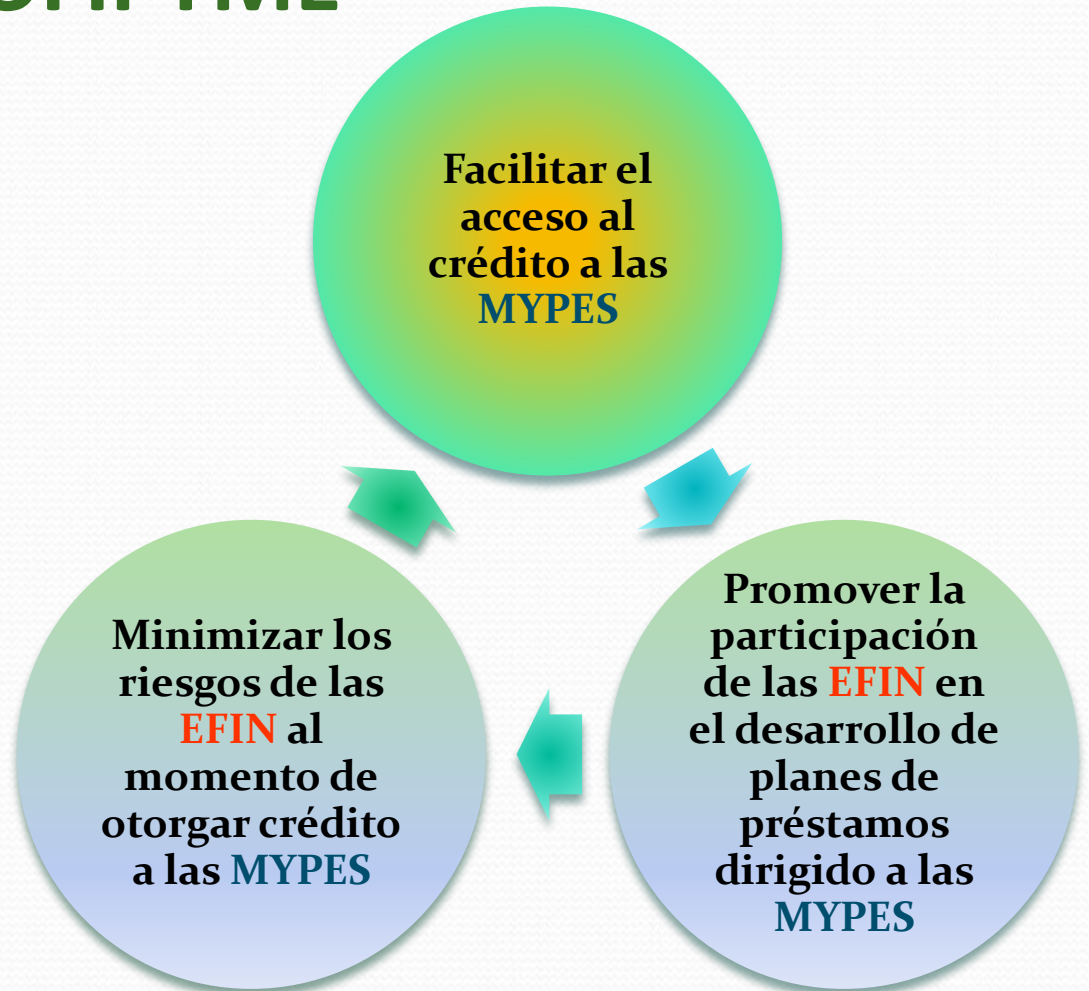
**Es un programa orientado a respaldar con Cartas de Garantía, la obtención de créditos solicitados por los emprendedores, los micro y pequeños empresarios, a través de las Entidades de Financiamiento (EFIN) que suscriben Convenio de Adhesión al Programa.**

**Artículo No.21 de la Ley N° 72 de 2009**

- **Solo se trabaja bajo la modalidad de Garantías Individuales.**

# OBJETIVOS DE PROFIPYME

Fomentar la oferta de préstamos en las Entidades Financieras para beneficiar a las MYPES, por medio de la emisión de Cartas de Garantía



# ¿PARA QUÉ SON UTILIZADOS LOS PRÉSTAMOS RESPALDADOS POR PROFIPYME?

Los préstamos respaldados por PROFIPYME pueden ser utilizados para la adquisición de activos fijos, remodelación, instalación de equipo, compra de inventario y capital de operación de empresas nuevas o existentes, con el propósito de expandir o aumentar su productividad.



# ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

A Emprendedores/as, Micro y Pequeñas Empresas con necesidades de acceso a Financiamiento.

## **INFORMALES:**

Segmento de la economía conformado por empresas propias cuyo negocio no están registrado ante ningún organismo tributario o regulador.

## **MICROEMPRESA:**

Unidad económica formal o informal que genera ingresos brutos anuales hasta la suma de B/.150,000.00

## **PEQUEÑA EMPRESA:**

Unidad económica que genera ingresos brutos anuales desde B/.150,000.01 hasta B/.1,000,000.00

# LÍMITE DE LA GARANTÍA

Bajo la modalidad de Garantías Individuales se establecen los siguientes límites al Capital Garantizado

Hasta B/.  
2,000.00: para  
las empresas  
informales



Hasta B/.  
25,000.00: para  
la microempresa



Hasta B/.  
50,000.00: para  
la pequeña  
empresa

LA EFIN no otorgará créditos cuando tenga conocimiento que el mismo tiene como objeto el refinanciamiento de deudas con terceros no relacionadas con las operaciones de la empresa o, cuando ésta tenga un porcentaje de endeudamiento mayor al sesenta por ciento (60 %) del valor total de su patrimonio neto.

# PORCENTAJES DE COBERTURA DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD

(Resolución No. 010-2003 de 15 de abril de 2003)

ACTIVIDAD	% de GARANTÍA
Comercio y Servicio	Hasta un 60%
Industria	Hasta un 70%
Agroindustria / Artesanías	Hasta un 80%

El porcentaje (%) de riesgo no cubierto por la AMPYME será afrontado por la EFIN, a través de las garantías primarias brindadas por el propio empresario(a) y/o por terceros, o bien asumido por la Entidad de Financiamiento (EFIN), como riesgo propio.

# PROHIBICIONES

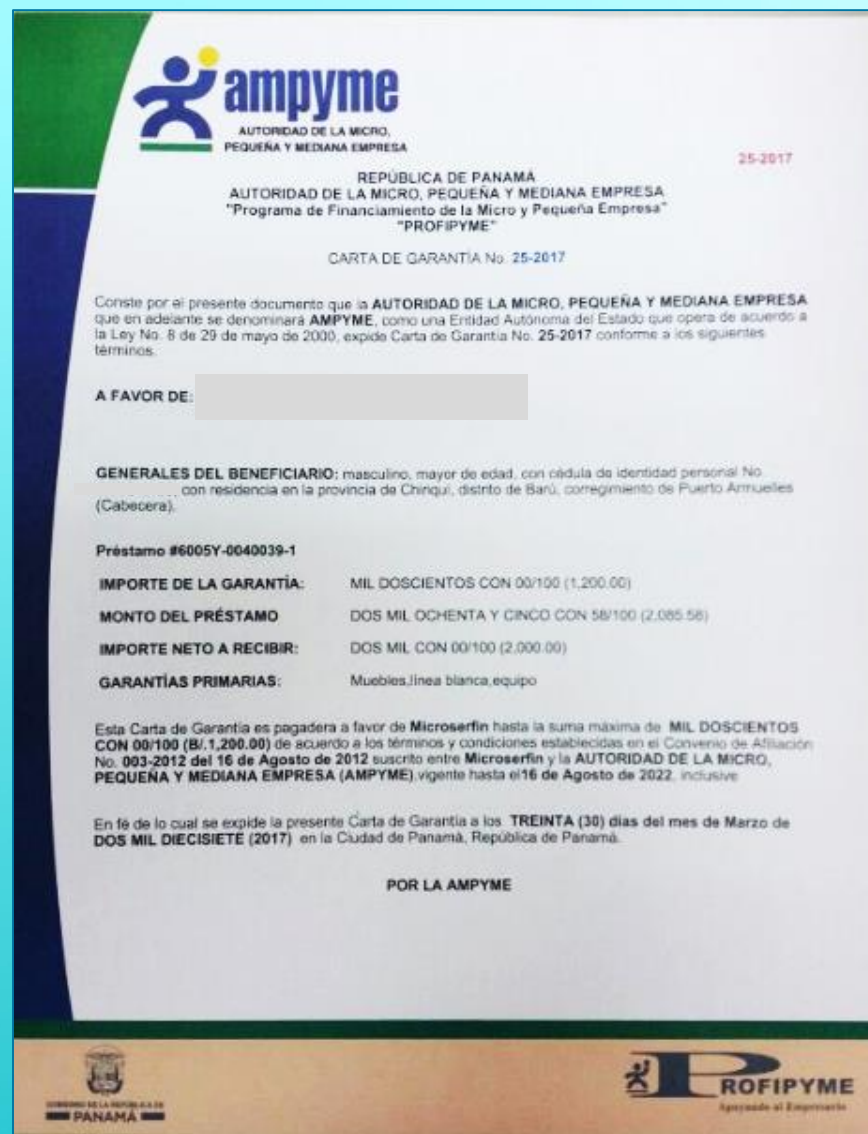
Queda prohibido el respaldo por medio de Cartas de Garantía las actividades de empresas que se dediquen a:





# VIGENCIA DE LA GARANTÍA

La garantía se hará efectiva con la entrega física a la EFIN del documento denominado Carta de Garantía por parte de la AMPYME, su vigencia se mantendrá durante el plazo establecido en el contrato de préstamo y se limitará a la operación crediticia que ella respalde.



**ampyme**  
AUTORIDAD DE LA MICRO,  
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

25-2017

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
AUTORIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA  
"Programa de Financiamiento de la Micro y Pequeña Empresa"  
"PROFIPYME"

CARTA DE GARANTÍA No. 25-2017

Conste por el presente documento que la **AUTORIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA** que en adelante se denominará **AMPYME**, como una Entidad Autónoma del Estado que opera de acuerdo a la Ley No. 8 de 29 de mayo de 2000, expide Carta de Garantía No. 25-2017 conforme a los siguientes términos.

A FAVOR DE: \_\_\_\_\_

**GENERALES DEL BENEFICIARIO:** masculino, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. \_\_\_\_\_ con residencia en la provincia de Chiriquí, distrito de Barú, corregimiento de Puerto Armuelles (Cabecera).


**Préstamo #6005Y-0040039-1**


<b>IMPORTE DE LA GARANTÍA:</b>	MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (1,200.00)
<b>MONTO DEL PRÉSTAMO</b>	DOS MIL OCHENTA Y CINCO CON 58/100 (2,085.58)
<b>IMPORTE NETO A RECIBIR:</b>	DOS MIL CON 00/100 (2,000.00)
<b>GARANTÍAS PRIMARIAS:</b>	Muebles, línea blanca, equipo

Esta Carta de Garantía es pagadera a favor de **Microserfin** hasta la suma máxima de **MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (B/. 1,200.00)** de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en el Convenio de Afiliación No. 003-2012 del 16 de Agosto de 2012 suscrito entre **Microserfin** y la **AUTORIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (AMPYME)**, vigente hasta el 16 de Agosto de 2022, inclusive.

En fe de lo cual se expide la presente Carta de Garantía a los **TREINTA (30) días del mes de Marzo de DOS MIL DIECISIETE (2017)** en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

POR LA AMPYME

  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE  
PANAMÁ

  
Agrupado al Empresario

# DEBERES Y OBLIGACIONES DE LA EFIN

- ❑ Designar oficiales de crédito debidamente preparados para dar seguimiento a los créditos otorgados.
- ❑ Otorgar, administrar los créditos y recuperar la morosidad de acuerdo con los procedimientos establecidos y en las disposiciones legales que le sirven de fundamento.
- ❑ Los financiamientos que otorgue la EFIN a los emprendedores, micro y pequeñas empresas deben tener como objeto la realización de inversiones, la creación de nuevas empresas o la necesidad de expandir y/o aumentar la productividad de las ya existentes.

# DEBERES Y OBLIGACIONES DE LA EFIN

- ❑ La EFIN tendrá la obligación de agotar todas las gestiones necesarias para el cobro de los créditos otorgados bajo PROFIPYME, incluyendo la ejecución de las garantías primarias otorgadas por el (los) deudor (es), previa a la presentación de reclamos a la AMPYME contra el Fondo de Garantía.
- ❑ Cobrar al beneficiario de una garantía de la AMPYME por una sola vez, una comisión del uno punto cinco por ciento (1.5%) sobre el monto de la garantía emitida en un plazo máximo de noventa (90) días.
- ❑ Dar acceso a la AMPYME a la documentación sobre el crédito cuando se presente un reclamo contra el Fondo de Garantía.

# ENTIDADES FINANCIERAS PARTICIPANTES

Nº	ENTIDAD FINANCIERA(EFIN)
1	FINANCIERA GOVIMAR
2	CORPORACIÓN DE CRÉDITO, S.A.
3	FINANCIERA PACÍFICO INTL S.A.
4	COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES JUAN PABLO II I.R.L.
5	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS CAJAS RURALES (PROCAJA)
6	COOPERATIVA DE AHORROS Y CRÉDITO SAN ANTONIO R.I. (CACSA)
7	CAPITAL BANK, INC.
8	MULTIBANK
9	MICROSERFIN

TIPO DE ENTIDAD FINANCIERA(EFIN)	CANTIDAD
BANCOS	2
FINANCIERAS	4
COOPERATIVAS	2
CAJA RURAL	1



**¡Muchas Gracias!**